

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS

PEAC: HOTT 201 COCINA Y GASTRONOMÍA

CONVOCATORIA: Resolución de 12 de mayo de 2021 (BOA 25/05/2021)

CENTRO GESTOR: CPIFP SAN LORENZO

NOTA IMPORTANTE: Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción se podrá realizar en el plazo de diez días hábiles, hasta el **02 de julio de 2021**. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP San Lorenzo**) o enviarlo al correo electrónico **peac@escuelahosteleria.org**, hasta el día **02 DE julio DE 2021**. Hasta que no se confirme el pago de tasa, la persona admitida no podrá realizar la fase de asesoramiento.

PARA COMENZAR ESTA FASE, EL ASESOR/A ASIGNADO CONTACTARÁ CON LA PERSONA ADMITIDA Y LE DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.

En este listado solamente aparecen las personas de las que ha llegado documentación al Centro en los últimos quince días. La persona que se haya inscrito y no aparezca, habiendo registrado la documentación que indica la convocatoria, aparecerá en el próximo listado de personas admitidas y excluidas.

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS													
Nº	NIF	HOTT 201											
		UC0259_2	UC0260_2	UC0261_2	UC0262_2	UC0036_2	UC0306_2	UC0310_2	UC0709_2	UC0710_2	UC0711_2		
1	50086531Y	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	78976288S						X		X	X	X		
3	17441422Q	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4	29089502E	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5	30339119A			X	X	X		X	X		X		
6	74861801K	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7	18429607Y	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8	73475247E		X	X	X	X		X			X		
9	30482186X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
10	17446288Y		X	X	X						X		
11	15252594Y	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
12	17472796H		X	X	X	X		X			X		

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, entre los días **21 y 25 de junio de 2021**, en la secretaría del **CENTRO GESTOR**, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico (peac@escuelahosteleria.org).

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Nº	NIF	HOT 201										CODIGO EXCLUSIÓN
		UC0259_2	UC0260_2	UC0261_2	UC0262_2	UC0306_2	UC0306_2	UC0310_2	UC0709_2	UC0710_2	UC0711_2	
1	73155971D		X	X	X	X					X	2,3
2	43555256H	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2,3
3	25179534P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2,3
4	25445836Q	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2,3
5	17716738E			X	X	X	X			X	X	2,3
6	41446533G	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2,3
7	17211824G	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2,3
8	73166211Z			X	X	X					X	2,3
9	17728419L	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2,3
10	Y5744266F	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2,3
11	X8914849A		X	X	X	X	X	X	X	X	X	2,3
12	Y8574657H	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2,3
13	18096631R				X							2,3
14	29113768T	X	X	X	X			X		X	X	2,3

LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN

1. La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta completar la siguiente documentación justificativa:
 - 3.1 Solicitud de inscripción
 - 3.2 Historial formativo y profesional o Currículum Vitae
 - 3.3 Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
 - 3.4 Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
 - 3.5 Justificación de la formación.
4. No tiene la edad mínima para participar en el procedimiento.

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, **entre los días 21 y 25 de junio de 2021**, en la secretaría del **CENTRO GESTOR**, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. **Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico (peac@escuelahosteleria.org).**

En Huesca, a fecha de la firma electrónica

El/La Director/a del CPIFP “San Lorenzo”

Fdo: D/Dña. Teresa Castaño Ballarín

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, **entre los días 21 y 25 de junio de 2021**, en la secretaría del **CENTRO GESTOR**, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. **Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico (peac@escuelahosteleria.org).**